



GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO: CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL RESPECTIVO LIBRO DE HOJAS MOVIBLES DE ACTAS ORDINARIAS QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE ASENTADO EL PUNTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: **ACTA ORDINARIA No. 09-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Coatepeque del Departamento de Quetzaltenango, siendo las **Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Martes Uno de Marzo del Año Dos Mil Veintidós;** reunidos en el Salón de Honor del Palacio Municipal, Presidida por el Alcalde Municipal Alfonso García-Junco Hemmerling, contándose con la asistencia de los señores **Síndicos Primero y Segundo:** Ramiro Fredy Cifuentes de León y Abraham Pérez Luarca, así como la de los Señores **Concejales del Primero al Séptimo:** Yomar Efraín Flores Barberena, Roberto David Estrada Quiñonez, José Manuel Mijangos, Consuelo del Tránsito Villagrán de León de Barrios, Emilio Ernesto Klimowitz de León, Francisco Vásquez Oxlaj y Hains Udiel Muñoz Rabanales, todos amparados con sus respectivas credenciales, intervino la presente Sesión el Señor Carlos Alfonso Ramírez Pazos, Secretario Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente. PRIMERO:... SEGUNDO:... TERCERO:... CUARTO:... QUINTO:... SEXTO:... SEPTIMO:... OCTAVO:... NOVENO:... DECIMO:... **DECIMO CUARTO: Puntos Varios Inciso a) Mercy Desiree Marroquín Barreno, Unidad de Auditoría Interna,** informa al Honorable Concejo: Que según acuerdo vicepresidencial cero ochenta y seis guión dos mil veintiuno de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, el Vicepresidente de la República, emitió la Normativa para la implementación General del Sistema Nacional del Control interno Gubernamental (SINACIG), en el cual se debe nombrar la Unidad Especializada en riesgos y Equipo de Dirección, que dependerá de la Máxima Autoridad Administrativa, la cual contara con un Coordinador y del personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, **para el efecto se deberá emitir el Acuerdo de conformación y fecha en la que entrara en vigencia para su aplicación y ejecución el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).** Asimismo, solicitando **la Aprobación de la Matriz de Tolerancia al Riesgo,** esta matriz la trabajará la unidad especializada en riesgos; los rangos podrán basarse en la madurez del control de la entidad, por lo que, a mayor exposición de riesgo, se determinarán rangos alejados de la valoración de riesgos, bajo un enfoque conservador; el cuadro siguiente muestra los rangos y la representación gráfica del mapa de riesgos, basada de la tolerancia recomendada.

MATRIZ DE TOLERANCIA LA RIESGO

RANGO	CRITERIO	DESCRIPCION	PRIORIZACION
<u>1 a 10.00</u>	<u>BASICO</u>	Riesgo residual tolerante que no requiere atención inmediata. Es gestionado razonablemente por el control interno de la entidad	<u>VERDE</u>

¡Todos por la vida!



GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

<u>10.01 a</u> <u>15.00</u>	<u>GESTIONABLE</u>	Riesgo residual que puede ser gestionado a través de opciones de control adicionales o respuestas específicas al riesgo	<u>AMARILLO</u>
<u>15.01 en</u> <u>adelante</u>	<u>NO</u> <u>TOLERABLE</u>	Riesgo residual tolerable con mayor exposición a no alcanzar los objetivos, es necesario replantear la estrategia a la respuesta al riesgo. Requiere atención inmediata	<u>ROJO</u>

El señor Alcalde Municipal, Alfonso García-Junco Hemmerling, somete a consideración del Honorable Concejo Municipal presente, en base a lo antes expuesto y cumplimiento al Acuerdo A-028-2021 del Contralor General de Cuentas de la República de Guatemala, publicado en el Diario Oficial el 13 de julio de 2021, en el cual establece aprobar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2022, con alcance en todas las entidades sujetas a fiscalización; su aplicación y ejecución, a las personas siguientes: **Kenneth Plinio de León Laparra** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Mil Ochocientos Cincuenta y Siete guión Sesenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve guión Cero Novecientos Veinte (**1857 63979 0920**) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Gerente Municipal; **Jorge Alberto Hernández Gamboa** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Dos Mil Quinientos Treinta y Dos guión Cero Cinco Mil Cuatrocientos Diecisiete guión Cero Veinte (**2532 05417 0920**) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Gerente Municipal Interinstitucional; **Andrea del Carmen Andrade Pérez** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación Dos Mil Cuatrocientos Veintiocho guión Sesenta y Tres Mil Seiscientos Veinte guión Cero Novecientos Veinte (**2428 63620 0920**) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Directora de Recursos Humanos; **Carlos Alfonso Ramírez Pazos** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Mil Seiscientos Cuarenta y Uno guión Ochenta y Cuarto Mil Ciento Cincuenta y Cinco guión Cero Novecientos Uno (**1641 84155 0901**) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Secretario Municipal; **Jaime Ricardo González Kish**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Mil Novecientos Veinticinco guión Sesenta y Ocho Mil Veintisiete guión Cero Novecientos Veinte (**1925 68027 0920**) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Director de Administración Financiera Integrada Municipal; **Luis Alberto Trujillo Orosco**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Dos Mil

¡Todos por la vida!



GOBIERNO MUNICIPAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

Seiscientos Noventa guión Noventa y Cuatro Mil trescientos Sesenta y Nueve guión Cero Novecientos Veinte Mil **(2690 94369 0920)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Director Municipal de Planificación; **Carlos Alfonso Hip Robles** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Dos Mil Cuatrocientos Catorce guión Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Nueve guion Mil Doscientos Quince **(2414 68809 1215)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Supervisor de Campo Almacén Municipal; **Teófilo Ranferí Soto López**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Dos Mil Quinientos Cuatro guión Cincuenta y Nueve Mil Cuarenta y Tres guion Mil Doscientos Veinte **(2504 59043 1220)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Encargado de Catastro; **Alba Lisbeth Valenzuela de León de Méndez** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Dos Mil Ciento Ochenta y Siete guión Sesenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Siete guión Cero Novecientos Veinte **(2187 67277 0920)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Directora de IUSI; **María Celeste López Martínez** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta guión Noventa y Siete Mil Novecientos Doce guión Mil Doscientos Veinte **(3450 97912 1220)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Directora de Oficina Municipal de la Mujer; **Tatiana Elisa Ochoa** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Dos Mil Ciento Ochenta y Siete guión Sesenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Siete guion Cero Novecientos Veinte **(2187 67277 0920)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Encargada de la Niñez y la Juventud; **Johana Janeth Solórzano Santizo** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Mil Ochocientos Noventa y Cuatro guión Noventa y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Siete guion Cero Novecientos Veinte **(1894 95677 0929)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Directora Administrativa de Aguas y Drenajes; **Mario Enrique Coronado Ramírez** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Dos Mil Quinientos Sesenta guion Cero Nueve Mil Seiscientos Veintisiete guion Cero Quinientos Seis **(2560 09627 0506)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Encargado de Campo de Aguas y Drenajes; **Emilio Pérez González** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Mil Ochocientos Sesenta y Nueve guion Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Doce Cero Novecientos Veinte **(1869 58412 0920)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Administrador del Cementerio; **Luis Ramiro López Barrios** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Dos Mil Doscientos Nueve guion Dieciocho Mil Cuatrocientos Setenta y Tres guio Cero Novecientos Veintiuno **(2209 18473 0921)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Jefe de Policía Municipal; **Cintia Paola Aguilar Cifuentes** quien se identifica con el Documento Personal

¡Todos por la vida!



GOBIERNO MUNICIPAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

de Identificación, con Código Único de Identificación Mil Seiscientos Cuarenta y Seis guion Treinta y Tres Mil Novecientos Sesenta guion Cero Ciento Uno **(1646 33960 0101)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Jueza de Asuntos Municipales; **Irma Judith Montes Barrios** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Dos Mil Seiscientos Veintiocho guion Setenta y Nueve Mil Ochocientos Dieciséis guion Mil Doscientos Diecisiete **(2628 79816 1217)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Directora de Biblioteca Municipal; **María del Rosario de León Ramos** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro guion Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta guion Cero Novecientos Veinte **(2444 47640 0920)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Directora del Teatro Municipal; **Irma Judith Montes Barrios** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Dos Mil Seiscientos Veintiocho guion Setenta y Nueve Mil Ochocientos Dieciséis guion Mil Doscientos Diecisiete **(2628 79816 1217)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Directora de Biblioteca Municipal; **José Luis Arreaga Herrador** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Dos Mil Sesenta y Tres guion Dieciséis Mil Quinientos Cincuenta guion Cero Novecientos Veinte **(2063 16550 0920)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Director del Mercado Terminal; **Carlos Humberto Martínez** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Mil Seiscientos Cuarenta y Uno guion Ochenta y Cuatro Mil Quince guion Mil Doscientos Dos **(1641 84015 1202)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Coordinador de COCODES; **Ángel Juan Carlos de León Setino** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Mil Setecientos Setenta y Seis guion Veintiún Mil Novecientos Ochenta y Dos guion Cero Ciento Uno **(1776 21982 0101)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Encargado de Acceso a Información Pública; **José Manuel Aguilar de León** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Mil Ochocientos Cuarenta y Dos guion Setenta Mil Setecientos Setenta y Cuatro guion Cero Novecientos Veinte **(1842 70774 0920)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Oficial II PMT; quienes integraran el **COMITÉ DE IMPLEMENTACION del SINASIG por constituir el equipo de Dirección**, el cual dará el seguimiento respectivo a la implementación de dicha herramienta del periodo del 01 de Enero hasta el 30 de abril, también se propone a **Jaime Ricardo González Kish**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Mil Novecientos Veinticinco guion Sesenta y Ocho Mil Veintisiete guion Cero Novecientos Veinte **(1925 68027 0920)** extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Luis **Alberto Trujillo Orosco**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Dos Mil Seiscientos Noventa guion Noventa y Cuatro Mil trescientos

¡Todos por la vida!



GOBIERNO MUNICIPAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

Sesenta y Nueve guión Cero Novecientos Veinte Mil (2690 94369 0920) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Director Municipal de Planificación; **Carlos Alfonso Ramírez Pazos** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Mil Seiscientos Cuarenta y Uno guión Ochenta y Cuarto Mil Ciento Cincuenta y Cinco guión Cero Novecientos Uno (1641 84155 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Secretario Municipal, **Kenneth Plinio de León Laparra** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Mil Ochocientos Cincuenta y Siete guión Sesenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve guión Cero Novecientos Veinte (1857 63979 0920) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Gerente Municipal; **Andrea del Carmen Andrade Pérez** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación Dos Mil Cuatrocientos Veintiocho guión Sesenta y Tres Mil Seiscientos Veinte guión Cero Novecientos Veinte (2428 63620 0920) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Directora de Recursos Humanos, **Ángel Juan Carlos de León Setino** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Mil Setecientos Setenta y Seis guión Veintiún Mil Novecientos Ochenta y Dos guión Cero Ciento Uno (1776 21982 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Encargado de Acceso a Información Pública **quienes integraran la unidad especializada en Riesgos (UER)**, mismos que cuentan con Capacidad, Idoneidad y Honradez. **CONSIDERANDO:** La importancia que corresponde en el tema de actividades Administrativas y procedimientos dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 7. Del Acuerdo A-028-2021 del Contralor General de Cuentas de la República de Guatemala, publicado en el Diario Oficial el 13 de julio de 2021, establece: La Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el treinta de abril de 2022, **la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos**, y el Informe Anual de Control Interno, a más tardar el 13 de Enero de 2023. **CONSIDERANDO:** Que en los términos del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), establece: Unidad Especializada: refiere a las áreas de la entidad (responsables de la evaluación de riesgos, código de ética, planificación, presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito público, fideicomisos, inversión, bienes inmuebles y muebles, entre otros) o entes rectores que deben cumplir con las normas específicas, establecidas en el SINACIG. **CONSIDERANDO:** Artículo 35, literal a) del Código Municipal, **Competencias generales del Concejo Municipal.** Le compete al Concejo Municipal: a) La Iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales; **CONSIDERANDO:** Artículo 35, literal d) del Código Municipal. **Competencias generales del Concejo Municipal.** Le compete al Concejo Municipal: d) El Control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. **POR TANTO:** Con las facultades que le confiere el Decreto Doce guion Dos Mil Dos (12-2002) del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal) después de deliberar sobre el particular, con el voto favorable de todos sus integrantes **ACUERDA:** 1) Reconocer la obligatoriedad del cumplimiento normativo, la importancia

¡Todos por la vida!



GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

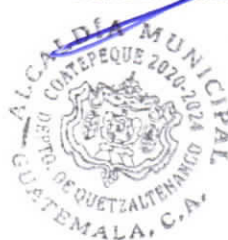
de su aplicación práctica del Control Interno y el compromiso en la adaptación del Acuerdo A-028-2021 aprobado por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, en donde aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), para el alcance de los objetivos institucionales y operativos de la municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

2) Nombrar al personal municipal en mención como integrantes del Comité de Implementación de SINACIG y de la Unidad Especializada en Riesgos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, ya que cuentan con los principios de Capacidad, Idoneidad y Honradez, serán los responsables de recopilar los eventos de cada una de las unidades y/o direcciones y complementarlos en la Matriz de Evaluación de Riesgos, elaborar el Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Informe Anual de Control Interno, y cada una de las disposiciones establecidas en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). III) Se tiene por conformado y entrara en vigencia para su aplicación y ejecución, el próximo uno de mayo de dos mil veintidós, el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). **IV) Se aprueba la Matriz de tolerancia al Riesgo de conformidad con la tabla que antecede. Certifíquese y Notifíquese. DECIMO QUINTO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Sesión, siendo las **Veintiún Horas con Cuarenta Minutos**, la que oportunamente después de ser leída será aprobada y firmada por quien la presido el Secretario Municipal y los Miembros del Concejo que deseen hacerlo. (Fs.) Alfonso García-Junco Hemmerling, Ilegible, Ramiro Fredy Cifuentes de León, Sindico Primero, Ilegible, Abraham Pérez Luarca, Sindico Segundo, Ilegible, Yomar Efraín Flores Barberena, Concejal Primero, Ilegible, Roberto David Estrada Quiñonez, Concejal Segundo, Ilegible, José Manuel Mijangos, Concejal Tercero, Ilegible, Consuelo del Tránsito Villagrán de León de Barrios, Concejal Cuarto, Ilegible, Emilio Ernesto Klimowitz de León, Concejal Quinto, Ilegible, Francisco Vásquez Oxlaj, Concejal Sexto, Ilegible, Hains Udiel Muñoz Rabanales, Concejal Séptimo, Ilegible, Carlos Alfonso Ramírez Pazos, Secretario Municipal, Ilegible. Están los sellos respectivos. **Y PARA LOS EFECTOS DE LEY, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION CONTENIDA EN SEIS HOJAS TAMAÑO OFICIO MEMBRETADAS, EN EL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS.**

Lic. Carlos Alfonso Ramírez Pazos
Secretario Municipal



Vo. Bo. Alfonso García-Junco Hemmerling
Alcalde Municipal



¡Todos por la vida!